

EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

2 - Regidoria d'Alcaldia

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Direcció de l'Àrea d'Alcaldia

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Alcaldía, a través de los servicios de arquitectura, ingeniería, servicios sociales, cultura, educación y juventud dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene ampliamente reconocida su experiencia. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la presente operación.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

Reurbanización de los espacios entre bloques, creación de ejes peatonales y creación de nuevo equipamiento polivalente de centralidad, dónde ubicar un centro cívico para jóvenes y personas mayores, y desarrollar sinergias y dinámicas de capacitación y ocupabilidad desde la excelencia educativa y la lucha contra la exclusión social en el barrio de Cooperativa-Molí Nou.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT9 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

9b-Apoyo a la regeneración física económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas

8.4 Categoría de Intervención (CI):

055 Otras infraestructuras sociales que contribuyen al desarrollo regional y local.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Revitalización del espacio público de Cooperativa-Molí Nou: reurbanización de los espacios entre bloques y la creación de ejes verdes. Espacio polivalente para un centro social de personas mayores y una incubadora de iniciativas de emprendeduría y economía social. Atención a las personas mayores y en situación de dependencia. Fomento para el acceso a la vivienda a jóvenes y personas en riesgo de exclusión social. Inserción laboral de jóvenes y otros colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral. Estrategia de excelencia educativa, éxito escolar e innovación educativa.

8.6 Categoría de actuación (según UE):

Castellano

sCOOPE Regeneración urbana e innovación social

English

sCOOPE Urban regeneration and social innovation

Castellano

Regeneración urbana para obtener un espacio público de calidad y la creación de ejes peatonales de conexión interior entre los diferentes espacios del barrio, de este a oeste y con el Hospital y la estación de FGC. Un espacio público más accesible sustituyendo por ejemplo escaleras por rampas e instalando un ascensor, que genere más autoestima y satisfacción a los vecinos del barrio.

Juntamente con la creación de un nuevo espacio de centralidad, rehabilitando un conjunto edificatorio de 700m², se generará un punto de referencia en el barrio destinado a centro cívico, con diferentes espacios, sala multifuncional, despachos para entidades, biblioteca y un aula de formación. Un espacio idóneo para dar cobijo a proyectos de emprendeduría social así como la atención a las personas mayores mediante políticas de envejecimiento activo. De la misma forma, debe visualizarse como un impulsor de dinámicas y sinergias innovadoras para el desarrollo de actuaciones en materia de excelencia educativa, empoderamiento y capacitación de jóvenes y nuevas soluciones para la rehabilitación y movilización del parque de viviendas.

Un nuevo entorno, un nuevo equipamiento, y un equipo de técnicos de juventud para reducir los elementos que provocan la exclusión social detectados, en población de 16 a 25 años, mediante la dinamización juvenil del espacio público en clave socioeducativa y de acompañamiento, y la capacitación en competencias transversales y técnicas, de arraigo al territorio, de atención a la diversidad y de fomento de la autonomía con el objetivo de mejorar la ocupabilidad.

Este proyecto se inicia en el barrio de Ciutat Cooperativa – Moli nou, dando continuidad y transferencia de conocimiento al barrio de Camps Blancs y al resto de distritos de la ciudad.

English

Urban regeneration to obtain a quality public space and the creation of interior connection pedestrian axes between the different neighborhood spaces, from east to west and with the Hospital and the FGC station. A more accessible public space, replacing, for example, stairs with ramps and installing an elevator, which generates more self-esteem and satisfaction for the residents of the neighborhood.

Together with the creation of a new centrality space, rehabilitating a building area of 700m², a point of reference will be generated in the neighborhood destined for a civic center, with different spaces, a multifunctional room, offices for entities, a library and a training room. An ideal space to give shelter to social entrepreneurship projects as well as care for the elderly through active aging policies. In the same way, it should be seen as a driver of innovative dynamics and synergies for the development of actions in educational excellence, empowerment and training of young people and new solutions for the rehabilitation and mobilization of the housing stock.

A new environment, a new equipment, and a team of youth technicians to reduce the elements that cause social exclusion detected, in a

population of 16 to 25 years old, through the youthful optimization of the public space in socio-educational and support key, and the cross-cutting and technical skills, of being rooted in the territory, of attention to diversity and of promoting autonomy with the aim of improving occupability

This project starts in the neighborhood of Ciutat Cooperativa - Moli nou, giving continuity and knowledge transfer to the neighborhood of Camps Blancs and the rest of the districts of the city.

8.9 Localización:

08830 Sant boi de Llobregat

8.10 Fecha de inicio:

02/01/2017

8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

72

8.12 Fecha estimada de conclusión:

02/01/2023

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

5363543

8.14 Importe de la ayuda FEDER:

2681771.5

8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2017												
2018									500000			491211
2019			180000			180000			180000			209536
2020			400000			400000			400000			558596
2021			375000			375000			375000			433800
2022			75000			75000			75000			30400
2023												

8.16 Criterios de selección:

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento(UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos:
 - En proyectos de compra y/o rehabilitación integral de viviendas en barrios desfavorecidos se aseguraran la contribución de las mismas al logro de los objetivos y resultados específicos, serán transparentes.
 - Las acciones que sean cofinanciadas se concretarán en un plan de acción local (estrategias más amplias de apoyo a la inserción económica

de los grupos e individuos objeto).

- Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socioeconómico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
- De acuerdo con este diagnóstico, los criterios de selección de operaciones tendrán en cuenta las características de las viviendas y el perfil socioeconómico de las familias beneficiarias.

8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

EO59 - Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en operaciones pertenecientes a estrategias de desarrollo urbano integrado
CO40 - Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas

9.3 Unidad de medida:

EO59 - Número personas
CO40 - Número de viviendas

9.4 Valor actual:

EO59 - 0
CO40 - 0

9.5 Valor estimado 2023:

EO59 - 1500
CO40 - 3

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Alto

10.4 Propuesta participada con:

Red de innovación social del Baix Llobregat, Diputación de Barcelona, Area metropolitana de Barcelona, Generalitat de Catalunya, Tejido asociativo de Ciudad Cooperativa-Moli nou, Servicio de ocupación de la Generalitat de Catalunya, Clúster de Salud Mental de Catalunya, Sector empresarial, Agentes sociales del municipio, Institutos de FP de la población, Plan de desarrollo comunitario de Ciudad Cooperativa-Moli nou i Camps Blancs

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El barrio Ciutat Cooperativa - Molí Nou presenta problemas de conectividad territorial con el resto de la ciudad, concentra problemas asociadas al envejecimiento de la población, con necesidades de espacios de interacción y a la calidad de los espacios públicos. Existe un riesgo evidente de segregación urbana y social, y la existencia de elementos favorecedores de la exclusión social en buena parte de la población joven (16-25 años), además con graves problemas de acceso a la vivienda. Un desempleo estructural (con más de 2 años) y desempleo que ha afectado a amplios sectores sociales. La población con estudios universitarios y secundarios post-obligatorios especializados es menor comparativamente a otros municipios: el nivel medio formativo es un handicap para poder aprovechar las oportunidades de futuro, incrementar la capacidad adquisitiva de la población y generar nuevas iniciativas. La operación pretende aumentar el uso de los espacios públicos por parte de los diferentes vecinos del barrio, mejorar la percepción sobre el entorno y una mayor facilidad en los desplazamientos a pie dentro y fuera del barrio.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

Conseguir un espacio público estructurado a partir del que ya existe mediante la intervención sobre los espacios entre bloques y zonas verdes. Estas operaciones implicarán cambios de sección, dotación de nuevos servicios, y más eficientes, de alumbrado y riego, mejoras de accesibilidad y dotación de mobiliario urbano, con la finalidad de convertirlos en espacios de encuentro, ocio y de relación intergeneracional para las familias del barrio, y de conexión más fácil y amable con el resto de la ciudad.

Impulsar en el nuevo espacio un proyecto de emprendeduría social en el que, teniendo en cuenta al colectivo que hará uso de este espacio y a través de un trabajo de empoderamiento y capacitación, hacer a los usuarios autónomos para gestionar el espacio, dando respuesta a sus expectativas con flexibilidad, adaptabilidad, trabajando creativamente y de manera corresponsable a través de políticas de envejecimiento activo. Debe visualizarse como impulsor de dinámicas y sinergias innovadoras para el desarrollo de actuaciones en materia de excelencia educativa, empoderamiento y capacitación de jóvenes y nuevas soluciones para la rehabilitación y movilización del parque de viviendas. Este proyecto se transferirá, desde el principio, a otros dos espacios municipales para personas mayores de la ciudad, de forma que se facilite el trabajo en red respetando los principios de igualdad de oportunidades, de cohesión social y de equilibrio territorial

Involucrando profesionales jóvenes de la ciudad que lleven a cabo diferentes intervenciones en el barrio, garantiza un alto grado de conocimiento del territorio, que se conviertan también en agentes de cambio efectivo, transmisores de las políticas de juventud y, en definitiva, que sean jóvenes de la ciudad que trabajen para otros jóvenes de la ciudad.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

9852

16

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias

monoparentales o que residen en casas con dificultades. El desarrollo sostenible. Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riesgos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con las prioridades del Plan de Gobierno 2015-2019, con el Plan de Mejora integral de Ciutat Cooperativa - Molí Nou, con el Plan Local de Juventud y con el Plan de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Ajuntament Informa, Radio Sant Boi, Web municipal, redes sociales corporativas y boletines oficiales

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.